

**FUENTETOBA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor para el año 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	123.100,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	198.150,00
Tasas y otros ingresos	94.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	202.000,00	Transferencias corrientes	1.100,00
Ingresos patrimoniales	16.850,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	75.000,00	Inversiones reales	91.000,00
Transferencias de capital	25.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>413.350,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>413.350,00</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:**

- a) Funcionarios:* Ninguno.  
*b) Personal Laboral Fijo:* Ninguno.  
*c) Personal Laboral Temporal:*

<i>Denominación Plaza</i>	<i>Nº Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Observaciones</i>
OFICIAL DE SEGUNDA	1	V	
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	V	
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	3	V	180 días
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	V	90 días, discapacitados

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentetoba, 19 de abril de 2023. – El Alcalde, Luciano Hernández Recio.

1062

BOPSO-48-28042023